



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N°: 13.312/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del alcalde en el administrador municipal, don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Exento N° 12.532** de fecha 03.12.2015.

DONDE DICE, 1.- Autorizase, comisión de servicios a Linares , por traslado de residuos sólidos desde varios sectores rurales y urbanos de la comuna hasta planta de tratamiento, el día 02 de Diciembre de 2015 , al siguiente funcionario municipal , **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ** , Auxiliar , Grado 15° E.M.S

DEBE DECIR, 1.- Autorizase, comisión de servicios a Linares , por traslado de residuos sólidos desde varios sectores rurales y urbanos de la comuna hasta planta de tratamiento, el día 03 de Diciembre de 2015 , al siguiente funcionario municipal , **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ** , Auxiliar , Grado 15° E.M.S

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal